

## Vallenar 7 0 FNF 7017

## 0566 Decreto Exento Nº Vistos:

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Albañil para la cuadrilla Municipal en dependencias del Edificio Municipalidad Nicolás Naranjo y en otras dependencias Municipales en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (Memo Nº 09).
  - 2. Decreto Exento Nº 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
  - 3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## Decreto:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Dagoberto Antonio Rojas López Rut Nº 13.175.028-5.
- 2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) Dagoberto Antonio Rojas López un honorario total mensual de \$ 300.000. - Impuesto Incluido. El pago de hará dentro del último dia hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.
- 3.- la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a 21-04-004 "Servicios Comunitarios".
- de Marzo del año 4.- El presente Contrato será desde el 09 de Enero del 2012 2012.

cláveulas insertadas en el referado Contrato pasarán a formar parte el

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE Alcalde Firman Por Orden del Sr PALIDAD

E RODRIGUEZ KARIN SECRETARIA MUNICIPAL

Dirección de Administración y Finan

- Secretaria Municipal

Archivo Oficina de Partes

RUBEN ALFO DIRECTOR DE MEDIO ADM. MUNICIPAL CON PUNCIONES ASIGNAL